



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 342.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO SALUSTIANA GIMÉNEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 216/2025 del 5 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum del 28 de abril de 2025, la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez solicita su traslado para prestar servicio en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____